

RIO GALLEGOS, 19 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.207/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Carolina Dafne YAS solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables e Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Licenciatura en Química de la Universidad Nacional del Sur, Químico de la Universidad de la Patagonia Austral y Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias de la Universidad Tecnológica Nacional;

QUE a Fs. 81 y 82 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 84 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 85 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 86 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 87 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 88 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 91 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Biología General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 92 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química General recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 96 y 97 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

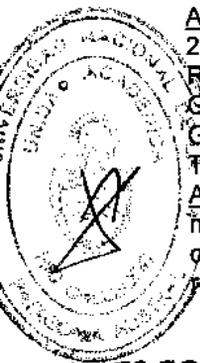
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Carolina Dafne YAS (D.N.I. N° 21.682.555) en la asignatura Matemática II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Licenciatura en Química de la Universidad Nacional del Sur.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Carolina Dafne YAS (D.N.I. N° 21.682.555) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Licenciatura en Química de la Universidad Nacional del Sur.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Carolina Dafne YAS (D.N.I. N° 21.682.555) en la asignatura Matemática I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Matemática General de la carrera Licenciatura en Química de la Universidad Nacional del Sur y Matemática General de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Carolina Dafne YAS deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 88 según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 19 NOV 2009

626



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.

ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Carolina Dafne YAS (D.N.I. N° 21.682.555) en la asignatura Biología General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Biología General de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Carolina Dafne YAS deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 91 según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 7°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Carolina Dafne YAS (D.N.I. N° 21.682.555) en la asignatura Álgebra de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Matemática General de la carrera Licenciatura en Química de la Universidad Nacional del Sur y Matemática General de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTICULO 8°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Carolina Dafne YAS deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 86 según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 9°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 10°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la Carolina Dafne YAS (D.N.I. N° 21.682.555) en las asignaturas Química General y Análisis y Producción del Discurso de las carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas de las carreras Licenciatura en Química de la Universidad Nacional del Sur y Químico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 11°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. **ARCHIVASE**

DISPOSICION N°

6 26



DR. ALEJANDRO BISCO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIADO ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...1..9..NOV..2009...



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG